

Sexto.—Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Séptimo.—Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado, cosa que deberá acreditar a este Juzgado en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez de lo Mercantil de Navarra. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Pamplona/Iruña, 27 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—6.372.

SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 248/2005 referente al deudor Hosdecán, S.L. Sociedad Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Santander, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.155.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/51/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Diego Fernando Gaitán Castillo, hijo de Juan Carlos y Esther Julia, natural de Caldas (Colombia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 06/08/84, con DNI n.º X-3.483.490-W, con último domicilio conocido en calle Avda. Terminal de Autobuses n.º 8, 34460 de Palencia, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del

mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, Jose Antonio González Velasco.—6.052.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/3/04 seguido a D. Houtman Sadik Mohamedd por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto de firmeza y el auto concediendo la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de enero de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, don Joaquín Gil Honduvilla.—6.279.

ANULACIONES

Juzgados militares

Doña Pilar Prieto de las Heras, Capitán Auditor, Juez Togado Militar, Titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, existente contra el Soldado Julio César Gallardo Chico, hijo de Julio y de María del Mar, natural de Palencia, con Documento Nacional de Identidad número 72.140.024-H, en el procedimiento Diligencias Preparatorias número T43-13/05, que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de «Abandono de destino», toda vez que el mismo ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 6 de febrero de 2006.—Pilar Prieto de las Heras.—6.216.